

AS7858018



06/2011



MANUEL GONZALEZ-MENESES
 GARCIA-VALDECASAS
Notario
 C/ Zurbarán, 20 · 4º Izq
 28010 MADRID
 Tel: 913915790. Fax: 913915784

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS-----

ESCRITURA PÚBLICA DE APODERAMIENTO

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA

“TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”,

A FAVOR DE DON ADOLFO MIGUEL ÁLVAREZ

En Madrid, a siete de marzo de dos mil doce,-----

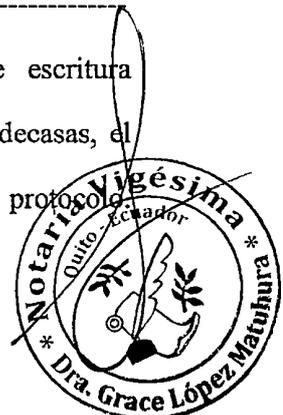
Ante mí, Manuel **GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

----- **COMPARECE** -----

Don **Enrique SANZ FERRE**, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en 28046-Madrid, Paseo de la Castellana, número 259B, con DNI/NIF número 50289143-B. -----

Interviene en nombre y representación de la compañía mercantil **“TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”**, domiciliada en 28020-Madrid, Avenida del General Perón, número 38, Planta 13; y con **C.I.F. número A-83131383**.-----

Constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 4 de enero de 2002, con el número 14 de orden de protocolo



Trasladado su domicilio al actual en escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 26 de enero de 2010, número 91 de protocolo-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.222, folio 66, **hoja número M-295107.** -----

Dicha Sociedad tiene por objeto social el siguiente: "a) *La exploración, explotación y operación de yacimientos e hidrocarburos;* b) *La captación, transporte, acondicionamiento, procesamiento e industrialización de gas natural y petróleo, distribución y venta de esos productos y de sus derivados, y a la importación y exportación de los mismos;* c) *La construcción y operación de plantas e instalaciones relacionadas con los objetos precedentes;* d) *La explotación y desarrollo de recursos naturales renovables y no renovables, su industrialización y comercialización de los productos derivados;* e) *A todo otro negocio relacionado con hidrocarburos y minería, y demás recursos naturales en todas sus formas, sea por prestación de asesoramiento técnico en estas áreas;* f) *la representación de productos, marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras;* g) *la dirección y gestión de los fondos propios de entidades en territorio español que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5% y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.*" ----

AS7858019

06/2011



Yo, el Notario, dejo constancia de que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" de la referida compañía que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el día 1 de abril de 2011, número 1.077 de protocolo, manifestando el señor compareciente que no han sufrido modificación los datos que constan en dicha acta. -----

Sus facultades para este acto resultan de su cargo de **Secretario - no Consejero-** del Consejo de Administración de la Sociedad, para el que ha sido nombrado en la propia escritura de constitución antes reseñada, de la que el señor compareciente me exhibe copia autorizada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

En atención a su cargo, justificado en la forma reseñada, yo, el Notario, juzgo al señor compareciente con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura, en la alegada representación.-----

Asevera el señor compareciente la vigencia de su cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha variado la personalidad jurídica de la Sociedad que representa.-----

Identifico al señor compareciente por medio de su documento nacional de identidad reseñado en la comparecencia, que me exhibe, y



le juzgo con la capacidad legal necesaria y legitimación, según interviene, para otorgar esta escritura de APODERAMIENTO, y a tal efecto, -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.", en su reunión celebrada el día 11 de enero de 2012, con el carácter de universal, al estar presentes o debidamente representados la totalidad de los Consejeros, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo (que yo, el Notario, transcribo en lo pertinente de la certificación que se me presenta): -----

"UNICO.- Para dar debido cumplimiento a lo dispuesto a la Legislación vigente de la República del Ecuador, se acuerda nombrar como representante legal de la sociedad española "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A." (en adelante, "la Sociedad"), en su condición de accionista no residente de las siguientes compañías de nacionalidad ecuatoriana "TECNA DEL ECUADOR, S.A." y "MEDANITO DEL ECUADOR ECUAMEDANITO, S.A." a D. ADOLFO MIGUEL ÁLVAREZ, ... (siguen circunstancias personales), para que en nombre y en representación de la Sociedad (y en su condición de accionista no residente de compañías de nacionalidad ecuatoriana) pueda ejercer sin límite alguno, las siguientes facultades: ... (sigue relación de facultades).-----

Las facultades anteriores deberán ser interpretadas en todo caso



AS7858020

06/2011



de la manera más amplia posible para poder ejercitar las funciones encomendadas y siempre dentro del contexto de representación exigido por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, que en ningún caso podrá ser superado por el poderdante en el ejercicio de sus funciones de representación. -----

Las facultades anteriores serán ejercitadas de manera solidaria con Don Jorge Osvaldo Sgalla, apoderado de la Sociedad en virtud de la Escritura Pública otorgada en fecha 11 de diciembre de 2009 ante el notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, bajo el número 2.239 de su protocolo.”-----

En justificación de lo expuesto, el compareciente me presenta certificación del contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, expedida en fecha 11 de enero de 2012 (si bien, por error, en la certificación que se incorpora se ha consignado como año de la fecha el del 2011), por él mismo, en su condición de Secretario –no Consejero-, como titular de la facultad certificante en el ámbito social, con el Visto Bueno de don José Ramón Tiemblo Marsal, en su condición de Vicepresidente del Consejo, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras originales de dichos señores obrantes en mi protocolo general.



corriente de instrumentos públicos, y que dejo incorporada a la presente matriz. Dicha certificación está extendida en un total de tres folios de papel común, impresos por una sola cara.-----

Don José Ramón Tiemblo Marsal ha sido reelegido como Consejero, por el plazo estatuario de cinco años, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 24 de noviembre de 2010, elevado a público en escritura autorizada por mí el día 1 de abril de 2011, número 1080 de protocolo, manteniéndose en el cargo de Vicepresidente de conformidad con el artículo 146.1 del RRM. Previamente había sido nombrado Consejero, por el plazo estatuario de cinco años, por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de 3 de octubre de 2005, y fue designado Vicepresidente por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 3 de octubre de 2005, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 19 de octubre de 2005, número 2.746 de protocolo.-----

II.- Expuesto lo anterior, el señor compareciente, en el concepto en que interviene,-----

-----**OTORGA**-----

Elevo a público el acuerdo social antes reseñado, y, por tanto, ratifica, en nombre de la sociedad y en esta forma documental pública, la voluntad social de otorgamiento de poderes, en los términos que resultan de lo antes expuesto y de la certificación incorporada, que se da aquí por íntegramente reproducida para evitar innecesarias

AS7858021

06/2011



repeticiones.-----

OTORGAMIENTO

Así lo dice y otorga a mi presencia el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales procedentes.-----

Permito la lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario.-----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua



AS7858022

06/2011



1

DON ENRIQUE SANZ FERRE, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.", cuyo cargo se encuentra vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid

CERTIFICA

I. Que lo que sigue es la transcripción de todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración que fue celebrada con fecha 11 de enero de 2012 en el domicilio social de la compañía:

"En Madrid, en el domicilio social, el día 11 de enero de 2012, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.", actuando como Presidente de la sesión Don José Ramón Tiemblo Marsal por expresa designación de los presentes, y actuando como Secretario Don Enrique Sanz Ferre, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con la concurrencia de todos sus miembros, presentes o debidamente representados.

El Presidente de la sesión expone a los concurrentes el Orden del Día de esta reunión del Consejo de Administración, que es aceptado por todos los concurrentes y que consta de los siguientes puntos:

1. Otorgamiento de poderes a favor de Don Adolfo Miguel Álvarez.
2. Ruegos y preguntas.

Concurren a esta reunión:

Don José Ramón Tiemblo Marsal, en su propio nombre en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuando como Presidente de la sesión por expresa designación de los presentes. También actúa en representación de D. Eduardo Jorge Carrone, Presidente y Consejero del Consejo de Administración, y de Dña. Margarita Perla Esterman, Consejera del Consejo de Administración, mediante autorización que le ha sido conferida a tales efectos.

Consta la firma de D. José Ramón Tiemblo Marsal

Don Enrique Sanz Ferre, en su propio nombre en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

Consta la firma de Don Enrique Sanz Ferre

El Presidente declara válidamente constituida la sesión por estar presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Tras el oportuno debate en relación con los puntos del Orden del Día que es aceptado por todos los asistentes, se adoptan por unanimidad el siguiente



ACUERDO:

UNICO: Para dar debido cumplimiento a lo dispuesto a la Legislación vigente de la República del Ecuador, se acuerda nombrar como representante legal de la sociedad española "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A." (en adelante, "la Sociedad"), en su condición de accionista no residente de las siguientes compañías de nacionalidad ecuatoriana "TECNA DEL ECUADOR, S.A." y "MEDANITO DEL ECUADOR ECUAMEDANITO, S.A." a D. **ADOLFO MIGUEL ALVAREZ**, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Av. República El Salvador #849 y Suecia dpto 702, y con cédula de identidad ecuatoriana: 1723195390, en vigor, para que en nombre y en representación de la Sociedad (y en su condición de accionista no residente de compañías de nacionalidad ecuatoriana) pueda ejercer sin límite alguno, las siguientes facultades:

- Representar a la Sociedad en su calidad de accionista extranjero en sociedades de nacionalidad ecuatoriana, tan ampliamente como resulte necesario conforme a la Legislación de la República del Ecuador y en concreto por la Ley de Compañías de dicho país, pudiendo para ello llevar a cabo cuantas actuaciones fueran requeridas por parte de cualquier Autoridad Pública u Oficial de la República del Ecuador respecto de la Sociedad poderdante, ejercitando para ello cuantas facultades sean requeridas conforme a las exigencias legales de dicho país para ello.
- Presentar y recabar toda clase de documentos públicos o privados, instancias o escritos en nombre y representación de la Sociedad poderdante ante cualquier entidad pública o privada.
- Formular y contestar cualquier tipo de reclamaciones que correspondan en todos los asuntos que pudieran resultar del interés de la Sociedad ante cualesquiera de los órganos competentes y demás entidades oficiales de la República del Ecuador, realizando toda clase de diligencias, trámites y actuaciones, entablando toda clase de reclamaciones, especialmente contra impuestos contribuciones y tributos; ejercitar cuantas acciones y derechos asistan a la Sociedad, pudiendo recurrir toda clase de resoluciones que pudieran afectar a los intereses de la Sociedad.
- Interponer recursos de toda clase ante organismos públicos, juzgados y tribunales, sea cual fuere su jurisdicción y grado y desistir de ellos, otorgando y firmando cuantos documentos públicos y privados sean congruentes con las facultades que se relacionan en este poder.

Las facultades anteriores deberán ser interpretadas en todo caso de la manera más amplia posible para poder ejercitar las funciones encomendadas y siempre dentro del contexto de representación exigido por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, que en ningún caso podrá ser superado por el poderdante en el ejercicio de sus funciones de representación.

Las facultades anteriores serán ejercitadas de manera solidaria con Don Jorge Osvaldo Sgalla, apoderado de la Sociedad en virtud de la Escritura Pública otorgada en fecha 11 de diciembre de 2009 ante el notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, bajo el número 2.239 de su protocolo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuya acta es leída y aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión y firmada por el Secretario no consejero con el Vº Bº del Presidente de la sesión en el lugar y fecha arriba indicados."

JM
BA

AS7858023

06/2011



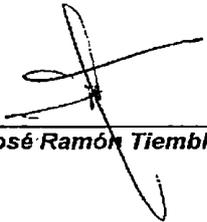
3

Consta la firma del Presidente y el Secretario

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación con el VºB del Presidente en Madrid a 11 de enero de 2011.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE

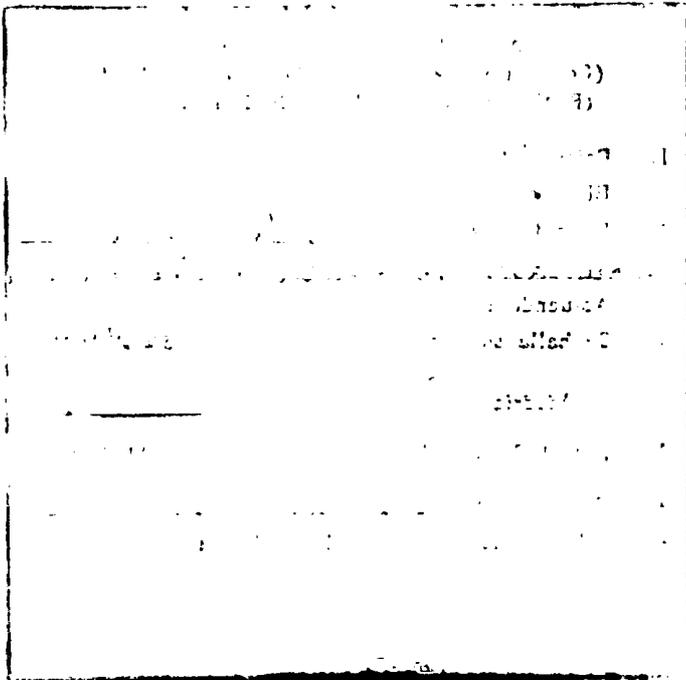
EL SECRETARIO



D. José Ramón Tiemblo Marsal



Don Enrique Sant Ferre



ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que, a instancia de **TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.**, expido yo, el Notario autorizante de la misma, en SEIS folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el presente y los CINCO anteriores en orden correlativo. En MADRID, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE; DOY FE. -----



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja(s) útil(es)

Quito a, 19 FEB. 2015



APLICACIÓN ARANCEL
 Ley 8/1989 R.D. 1426/1989
 DOCUMENTO SIN CUANTÍA
 Derechos: 60,71 €
 Núms. 1, 4, 6 y 7 Arancel

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
2. Ha sido firmado por *D. Manuel González-Monroy García-Valdecasas*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid el *10 MAYO 2012*
6. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
7. Con el número *10845*
8. Sello/timbre:
10. Firma:



Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde
 Firma delegada del Decano